



DJ-EXT-CONV--1823/19

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL MTRO. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SEDECO" Y, POR LA OTRA PARTE, EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA; Y A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES REFERIRÁ COMO LAS PARTES; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I.- Según lo establecido en el Presupuesto de Egresos vigente, del Estado de Jalisco, "LA SEDECO" podrá erogar recursos hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco. De igual forma, con fecha 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las Reglas de Operación de asignación de recursos para los Proyectos 2019 dos mil diecinueve, a través del programa "Jalisco Competitivo", en adelante LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

II.- Mediante Sesión de Comité de fecha 02 dos de octubre de 2019 dos mil diecinueve, se aprobó apoyar el proyecto denominado: Pabellón Gastronómico, con recursos del Estado por un total de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en adelante EL PROYECTO. Aunado a lo anterior, "EL BENEFICIARIO" aportará la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), dando un total de inversión del proyecto de mérito, de \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

III.- Derivado de lo anterior, es que LAS PARTES, suscriben el presente instrumento jurídico, con el objeto de formalizar como se llevará cabo la ejecución de EL PROYECTO.

DECLARACIONES:

I.- "LA SEDECO", a través de su Titular declara que:

I.1.- Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que cuenta con las atribuciones establecidas en dicho precepto. Tiene la capacidad jurídica, para la suscripción de este convenio, con fundamento en el artículo 50 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 14, 15, 16 fracción V y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

I.2.- Señala como domicilio el número 1505, Piso No. 9, de la Calle López Cotilla, Colonia Americana, Código Postal 44140, Guadalajara, Jalisco.

II.- "EL BENEFICIARIO", a través de su representante legal, declara:

II.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del



Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 primero de febrero de 2019 dos mil diecinueve, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

II.2.- Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; operar la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes del Estado de Jalisco; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.

II.3.- Que el que ahora suscribe, Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. José Miguel Santos Zepeda en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, a través del Nombramiento emitido el 1º primero de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.

II.4.- Que el que suscribe, Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco me identificó con el Pasaporte No. **G27596539**, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.).

II.5.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **SDI770210DE9**, expedido por el Servicio de Administración Tributaria.

II.6.- Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Alcalde número 1220, de la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

Una vez vistos los antecedentes y declaraciones anteriores, **LAS PARTES** están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO GENERAL.- LAS PARTES se comprometen a llevar a cabo, en el ámbito de sus respectivas competencias, el acompañamiento y las gestiones necesarias para apoyar la ejecución del proyecto denominado: **Pabellón**



Gastronómico, mediante el cual se pretende impulsar la vinculación comercial de micro, pequeñas y medianas empresas, así como de emprendedores y artesanos de Jalisco, mediante un evento gastronómico que incida en la comercialización de productos y al mismo tiempo en la mejora de la calidad alimenticia de los ciudadanos.

SEGUNDA.- OBJETIVO ESPECÍFICO.- LAS PARTES se comprometen a contribuir en el ámbito de sus respectivas competencias para la ejecución del Proyecto denominado: **Pabellón Gastronómico**, el cual se describe en el **Anexo Único**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- METAS.- “EL BENEFICIARIO” se obliga a cumplir las metas de conformidad a lo establecido en el **Anexo Único**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

CUARTA.- EJECUCIÓN DEL ANEXO.- “EL BENEFICIARIO”, se obliga a cumplir en tiempo y forma la ejecución de **EL PROYECTO**, según lo especificado en el **Anexo Único**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico, en cada uno de sus conceptos, etapas, requisitos y cumplimiento de obligaciones.

QUINTA.- APORTACIÓN DE RECURSOS.- “LA SEDECO” aportará, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, conforme a la normatividad aplicable, recursos por un total de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** derivados de la partida presupuestal: **4331 01 21111 07 000 0018131122S225 C1 4331 01 15 530019 1 20 150** y por parte **“EL BENEFICIARIO”** aportará la cantidad de **\$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** dando un total de inversión del proyecto de **\$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, para la ejecución de **EL PROYECTO**, exclusivamente al destino y conceptos que se especifican en el **Anexo Único** que forma parte integral del presente instrumento jurídico. Los recursos podrán ejercerse por **“EL BENEFICIARIO”** durante el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve, únicamente.

SIXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

I.- “LA SEDECO”, se compromete a:

- a) Erogar recursos por un total de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, para la ejecución de **EL PROYECTO**.
- b) Llevar el seguimiento, supervisión de la aplicación y realización de **EL PROYECTO** por conducto de la **Dirección General de Comercio Interno**.
- c) Solicitar a **“EL BENEFICIARIO”** y archivar la documentación con la que se acredite la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de las metas y de la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente convenio y **Anexo Único**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

II.- “EL BENEFICIARIO” se obliga a:

- a) Verificar la contribución por parte de **“EL BENEFICIARIO”**, quien aportará la cantidad de **\$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** para la ejecución de **EL PROYECTO**.
- b) Llevar a cabo la ejecución de **EL PROYECTO**, con las características, términos, temporalidad y condiciones especificados en el **Anexo Único**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico, y aplicar los recursos exclusivamente a la ejecución del mismo y a los fines autorizados.



- c) Ejecutar las acciones jurídicas y administrativas para la realización de **EL PROYECTO**, y, en su caso, suscribir los instrumentos jurídicos para su ejecución.
- d) Permitir durante la ejecución de **EL PROYECTO**, las visitas de supervisión e inspección para verificar la aplicación de los recursos y la correcta ejecución de **EL PROYECTO**, hasta por el lapso de 1 un año, contado a partir de la fecha de firma del presente instrumento jurídico.
- e) Proporcionar, en caso de que así se requiera por "**LA SEDECO**" o los órganos de control, copia certificada de los documentos comprobatorios del ejercicio del recurso y de las metas, así como cualquier otra información o documentación que se le solicite para dicho efecto, así como conservar la documentación original justificativa del gasto, por un periodo no mayor a tres años.
- f) En caso de establecerse en el **Anexo único**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico, cumplir con los informes solicitados.
- g) Entregar la documentación relativa a la comprobación de los recursos y cumplimiento de metas, de acuerdo a lo especificado en **Anexo Único**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.
- h) Cumplir, en todo momento, con los requisitos y lo estipulado en las **REGLAS DE OPERACIÓN**, vigentes al 2019 dos mil diecinueve, el presente convenio, la convocatoria y la demás normatividad aplicable a la materia.
- i) Responderá de la aplicación de los recursos, los resultados y el impacto obtenido por la realización de **EL PROYECTO**. Para llevar a cabo la gestión, seguimiento, comprobación y entrega de resultados designa como responsable, ante "**LA SEDECO**", a **Juan Carlos Martín Mancilla**.
- j) Permitir por parte de personal de **SEDECO**, la revisión de las metas establecidas en el **Anexo Único**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico, durante 8 meses posteriores a la terminación del proyecto.

SÉPTIMA.- PERMANENCIA.- "**EL BENEFICIARIO**", se compromete a continuar con la ejecución de **EL PROYECTO** tal y como se desprende de los documentos soporte que se presentan ante la **Dirección General de Comercio Interno**.

OCTAVA.- REINTEGRO DE RECURSOS.- Los recursos estatales aportados en virtud del presente instrumento que no se ejerzan por causas imputables a "**EL BENEFICIARIO**", incluyendo los productos financieros que se llegaren a generar, los que no se destinen a los fines autorizados, los que no sean debidamente comprobados con la documentación correspondiente y en los casos de incumplimiento, deberán ser reintegrados por "**EL BENEFICIARIO**", al Gobierno del Estado, a través de "**LA SEDECO**" por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, conforme a la normatividad aplicable y vigente.

NOVENA.- DEL INCUMPLIMIENTO.- El incumplimiento por parte de "**EL BENEFICIARIO**" de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, previa notificación de "**LA SEDECO**"; será causa de rescisión sin necesidad de declaración judicial y éste deberá reintegrar inmediatamente los recursos aportados por "**LA SEDECO**" y que no se hubieren ejercido en términos de este convenio y su **Anexo único**, así como los productos financieros que se llegaren a generar; dicha cantidad, se determinará por "**LA SEDECO**", según los resultados obtenidos. Lo anterior, una vez que se haya notificado por escrito dicho incumplimiento y la cancelación de **EL PROYECTO** y del apoyo otorgado.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.- No habrá responsabilidad de LAS PARTES, por incumplimiento total o parcial de alguna de LAS PARTES, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULA PENAL.- En el caso de cualquier tipo de incumplimiento a las obligaciones establecidas a cargo de "EL BENEFICIARIO" en este convenio y en su Anexo Único, que forma parte integral del presente instrumento jurídico, "EL BENEFICIARIO" se compromete a reintegrar la parte proporcional de los recursos que no utilizó o no comprobó debidamente, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del presente convenio. En caso de omisión a lo establecido en la presente cláusula, "EL BENEFICIARIO" se obliga a entregar a "LA SEDECO", cuando ésta lo determine por escrito, el pago de los daños y perjuicios que se hubieren generado por el referido incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- Las situaciones no previstas en el presente convenio, en su caso, serán pactadas de común acuerdo entre "LA SEDECO" y "EL BENEFICIARIO", las cuales se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción, a través de los adendums al presente convenio a que haya lugar.

DÉCIMATERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- LAS PARTES se obligan a guardar absoluta confidencialidad sobre los asuntos y la información materia de este convenio y su Anexo Único, que forma parte integral del presente instrumento jurídico. La obligación antes mencionada, no será exigida a LAS PARTES cuando cualquiera de ellas esté legalmente obligada a proporcionar a la autoridad o a un tercero, información relacionada con el presente convenio. El supuesto de excepción antes mencionado, incluye las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de las leyes de transparencia y acceso a la información pública que resulten aplicables.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- LAS PARTES, manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que realizarán las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, en primera instancia, podrán utilizar mecanismos alternativos para la solución de controversias y, en caso de no llegar a un acuerdo, se someten a la competencia de los Tribunales y leyes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia territorial que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presentes o futuros.

DÉCIMA QUINTA.- ACLARACIONES.- "EL BENEFICIARIO" deberá acompañar:

- a) Facturas y/o recibos que cumplan con los requisitos fiscales y amparen los gastos y erogaciones relativas a los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Único numeral 8, hasta la total comprobación del monto total de la inversión del proyecto.
- b) La documentación establecida en el Anexo Único numeral 9 deberá entregarse en formato electrónico y físico, mediante oficio en hoja membretada y firmado por el representante legal o la persona autorizada ante el convenio, con la relación de los gastos y comprobantes que se anexan, así como los entregables de las metas, a más tardar 5 días naturales posteriores a la conclusión del proyecto.

DÉCIMA SEXTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente convenio empezará a surtir efectos el día de su suscripción y concluirá al término de EL PROYECTO, con independencia de que la aplicación del recurso deberá comprobarse, en su totalidad



y/o documentos vinculatorios a pago, al 30 treinta de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

Leído el presente convenio y enteradas las partes de sus alcances jurídicos se suscribe por duplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a 11 once de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

POR "LA SEDECO":



 ING. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL
 SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

POR "EL BENEFICIARIO":

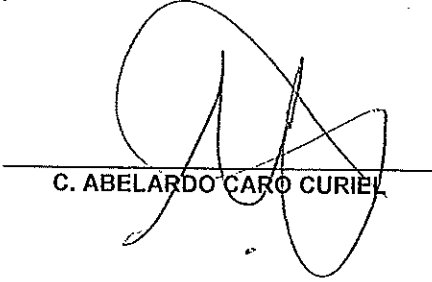


 JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA
 REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS:



 C. PEDRO MARTÍNEZ PONCE
 DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO
 INTERIOR



 C. ABELARDO CARO CURIEL



Nombre del Proyecto
pabellón gastronómico

IMPORTANTE: Antes de llenar el formato lea los lineamientos incluidos al final de este documento.

Información General del Solicitante					
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	SDI770210DE9	Fecha de inicio de operaciones	10 DE FEBRERO DE 1977		
Nombre del representante legal	Juan Carlos Martín Mancilla.				
Clave Única de Registro de Población (CURP)	MAMJ701128HJCRNN02 Director General.				
Correo electrónico	linda.alvarez@difjalisco.gob.mx				
Teléfono local	30303800	Teléfono celular	3319736522		
Domicilio Fiscal (según Constancia de Situación Fiscal)					
Calle	AV ALCALDE	No. Exterior	1220	No. Interior	
Colonia	MIRAFLORES	Municipio	Guadalajara	Estado	Jalisco
Entre calles	CARLOS PEREIRA Y AVENIDA ALCALDE	C.P.	44270		
Responsable por parte de la empresa del seguimiento del Proyecto					
Nombre	Juan Carlos Martín mancilla				
Cargo	Director General del Sistema DIF Jalisco				
Dirección o área de trabajo	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco / Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.				
Teléfono	3877631871	Teléfono celular	3311332745		

Monto Total del Proyecto		
Tipo de Aportaciones	Monto (\$)	Nombre entidad que otorga/aporta recurso
Aportación solicitada al Estado	\$200,000.00	Secretaría Desarrollo Económico
Aportación de Solicitante:	\$	
Aportaciones Federal	\$	
Otras Aportaciones::	\$ 80,000.00	Secretaría de Salud del Gobierno de Estado de Jalisco
Aportación del Gob. Municipal	\$	
Aportación Académica:	\$	
MONTO TOTAL DE PROYECTO: \$ 280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)		



1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO *(Elaborar la descripción del proyecto señalando los Impacto Económico del mismo)*

- A. El día 16 de octubre del 2019 a nivel internacional celebraremos el Día Mundial de la Alimentación, una acción colectiva en la cual participamos más de 150 países, es un evento tan importante que se encuentra plasmado en el calendario de la FAO de las Naciones Unidas.
- B. En México se realizarán cientos de eventos y actividades de divulgación para este evento, en el cual participaremos Coordinaciones centralizadas al Ejecutivo, Secretarías, Direcciones, Ayuntamientos, Universidades públicas y privadas incluyendo OPD's así como ONGs, medios de comunicación, entre otros, donde se promoverá la conciencia y la acción en todo el mundo para aquellos que padecen hambre y recordemos la necesidad de garantizar una alimentación sana para todos.
- C. El Estado de Jalisco no será la excepción, desde la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social que encabeza la Mtra. Ana Bárbara Casillas y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF hemos creado un evento único en Latino América, en el cual desarrollaremos de forma transversal con la Subdirección General de Seguridad Alimentaria y de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Dirección de Fomento Agropecuario; trabajando de la mano con las Universidades públicas y privadas, como lo son:

~~La Universidad de Guadalajara (CUCE), Colegio Gastronómico, ECI, UNE (Gastronomía), UTEG (Gastronomía) la promoción de los platillos saludables, dando a conocer a la sociedad la producción de insumos de gran calidad nutricia y su transformación para incrementar el desarrollo económico y posicionar las regiones jaliscienses.~~

Los cuales nos hemos sumado para realizar dentro de un solo proyecto, integrado por 2 actividades:

Actividad 1.- Se llevará a cabo una Feria Regional Gastronómica y Artesanal el día sábado 19 de octubre del 2019, sobre el andador de avenida Chapultepec, en la colonia Americana, será un evento de talla internacional, donde participaran 12 representantes, de cada una de las 12 regiones que integran el Estado de Jalisco.

Se montarán por los menos 25 stands con un diseño Institucional sobre el espacio público, en los cuales se fomentará y posicionarán los platillos de agroindustria, para mostrar a la ciudadanía la accesibilidad a alimentos con gran calidad nutricia por medio de la realización de platillos típicos de cada regio del Estado de Jalisco, con base en la nutrición, la sustentabilidad, la calidad nutricia que se pueden encontrar en el Interior del Estado a



través los grupos sociales más desprotegidos mediante el fomento a los proyectos asistenciales, con educación alimenticia y crear una importante derrama económica para los beneficiarios indirectos y sus familias.

Actividad 2.- Se llevará a cabo una conferencia magistral donde se capacitará al público en general sobre el incremento significativo de las tasas de sobre peso y obesidad en los Países desarrollados, así como la importancia de incrementar en nuestra dieta diaria los alimentos naturales, a través de elementos saludables, para que exista en el Estado de Jalisco un Estado sin hambre de forma accesible en la cual se crea conciencia sobre la forma en la cual se puede lograr un mejor salud en beneficio de las familias, así como la forma en la cual el campo y la transformación de estos alimentos por medio de la agroindustria combate la pobreza y desigualdad social.

2. JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMÁTICA QUE ATIENDE

Lograr que el desarrollo regional sea balanceado a través de una asignación de recursos eficientes por medio de la SEDECO para atender las 12 regiones que integran el Estado de Jalisco.

Como lo señala el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, el Estado cuenta con 32 Municipio dentro de las 7 Regiones Estratégicas, ya que se caracterizan por la carencia de proyectos económicos proporcionales a sus necesidades y por la falta de articulación entre los elementos que pueden generar un entorno altamente integrado y competitivo.

Dentro del DIF lograremos generar esta articulación que existe entre los comerciantes, artesanos, emprendedores, micros, pequeñas y medianas empresas para que sus productos sean promovidos, comercializados y estandarizados.

Ya que algunos productos no se encuentran estandarizados, además las personas no cuentan con las habilidades y conocimientos, infraestructura y respaldo financiero necesarios para llevar a sus empresas a comercializar en tiendas de gran canal, por ello potencializaremos este evento de gran concentración masiva, como será en el marco de la feria gastronómica que ubicará sobre la avenida denominada como "CHAPULTEPEC".

OBJETIVOS DEL PROYECTO



2.1 Objetivo General

Impulsar la vinculación comercial de micro, pequeñas y medianas empresas, así como de emprendedores y artesanos de Jalisco mediante un evento gastronómico que incida en la comercialización de productos y al mismo tiempo en la mejora de la calidad alimenticia de los ciudadanos.

2.2 Objetivos Específicos

- Realizar una Feria Gastronómica Regional en el marco del día mundial de la alimentación.
- Derrama económica en los Municipios de los beneficiarios indirectos del proyecto, para incidir en el desarrollo económico balanceado.

3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (etapas del proyecto)

Etapas de Ejecución	Cronograma										
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	
1.- Registro y solicitud del proyecto al Secretario.								X			
2.- Selección de proveedores de conformidad con nuestra normatividad.									X		
3.- Selección de los participantes.									X		
4.- Desarrollo del evento y pago a proveedores									X		
5.- Comprobación y cierre de proyecto ante SEDECO										X	

3.1 Descripción detallada de las actividades que comprenden cada una de las etapas de ejecución (Agregar etapas conforme sea necesario)

Etapa 1: Registro y solicitud del proyecto al Secretario.



Presentar solicitud ante la SEDECO bajo la modalidad a solicitud ante el Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.

Etapas 2: Selección de proveedores de conformidad con nuestra normatividad, realizaremos las adquisiciones y contrataciones que sean necesarias.

Etapas 3: Selección de los participantes.

El proceso de los beneficiarios de las regiones 12 regiones será el siguiente:

- A. Por medio del DIF del Gobierno del Estado de Jalisco en coordinación con las Delegadas Municipales se creará una convocatoria para la realización de una degustación de platillos gastronómicos con gran sabor y calidad nutricia, haciendo llegar la invitación a los 125 Municipios del Estado; Del 25 de septiembre al 11 de octubre del 2019 se recibirán las propuestas de platillos de las 12 regiones por medio de las delegadas del sistema DIF de los 125 Municipios de Jalisco.
- B. 11 el octubre se realizará una preselección de los platillos regionales a través de las Delegadas regionales del área de desarrollo comunitario del sistema DIF Jalisco.
- C. Los ganadores del concurso gastronómico de cada una de las 12 regiones del Estado de Jalisco podrán acceder a ser beneficiarios de los Stand's, así como un espacio para la Cámara de la Industria alimenticia del Estado de Jalisco.
- D. El remanente de los lugares quedará a disposición de la Secretaría de Desarrollo económico.

Los beneficiarios serán registrados en una base de datos que le será entregada a la SEDECO, en la cual se plasmarán los beneficiarios indirectos, con la intención de comprobar el buen uso y destino de los recursos públicos, además para que nos sea brindado en el futuro mayores incentivos para nuestros participantes en eventos ulteriores.

Etapas 4: Desarrollo del evento

En el marco del día mundial de la alimentación, se desarrollarán 2 actividades:

Actividad 1.- Se llevará a cabo una Feria Regional el día sábado 19 de octubre del 2019, sobre el andador de avenida Chapultepec, en la colonia Americana, será un evento de talla internacional, donde participaran 12 representantes, de cada una de las 12 regiones que integran el Estado de Jalisco.

Actividad 2.- Se llevará a cabo una conferencia magístral.



Etapa 5: Comprobación y cierre de proyecto antes SEDECO

Se recabarán cada uno de los entregables a fin de realizar en tiempo y forma la comprobación y cierre de proyecto en la Secretaría de Desarrollo Económico en función de las fechas que se marcan en cronograma

4. BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS *(mujeres, discapacitados, indígenas, jóvenes, emprendedores, empresas, MIPYMES y otros. Agregar filas conforme sea necesario)*

No.	Beneficiario	Cantidad	Tipo
1.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco / Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.	1	Directo
2.	Los comerciantes, artesanos, emprendedores y MIPYMES que estarán participando en nuestra feria regional.	25 por lo menos.	Indirectos

5. EMPLEOS GENERADOS Y EMPLEOS CONSERVADOS *(en caso de aplicar)*

No.	Concepto	Cantidad (No. o NA)
1.	EMPLEOS GENERADOS	No aplica
2.	EMPLEOS CONSERVADOS	No aplica

6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO *(Municipio y Región en donde se desarrolla el evento)*

Información de localización:	
Región del Estado (consultar: https://www.ileg.gob.mx/contenido/GeografiaMedioAmbiente/REGION2014mod_TABLOIDE.pdf)	12 centro.
Municipio	Guadalajara, Jalisco.
Lugar de Ejecución (domicilio)	Avenida Chapultepec, Colonia Americana.

7. DESCRIPCIÓN DEL USO DEL RECURSO

7.1 Detalle de Aportación

DETALLE DE USO DE RECURSOS POR TIPO DE APORTACIÓN		
TIPO DE APORTACIÓN	USO DEL RECURSO	MONTO DESTINADO



JALISCO COMPETITIVO	Montaje y diseño de stands, publicidad, renta de toldos, renta de sonido.	\$200,000.00
	SUBTOTAL	\$200,000.00

DETALLE DE USO DE RECURSOS POR TIPO DE APORTACIÓN		
TIPO DE APORTACIÓN	USO DEL RECURSO	MONTO DESTINADO
APORTACIÓN DEL SOLICITANTE		0
	SUBTOTAL	\$0

DETALLE DE USO DE RECURSOS POR TIPO DE APORTACIÓN		
TIPO DE APORTACIÓN	USO DEL RECURSO	MONTO DESTINADO
APORTACIÓN FEDERAL		
	SUBTOTAL	\$

DETALLE DE USO DE RECURSOS POR TIPO DE APORTACIÓN		
TIPO DE APORTACIÓN	USO DEL RECURSO	MONTO DESTINADO
	Por parte de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco.	\$80,000.00



OTRAS APORTACIONES	Montaje y diseño de stands, publicidad, renta de toldos, renta de sonido.	
	SUBTOTAL	\$80,000.00

DETALLE DE USO DE RECURSOS POR TIPO DE APORTACIÓN		
TIPO DE APORTACIÓN	USO DEL RECURSO	MONTO DESTINADO
APORTACIÓN MUNICIPAL		
	SUBTOTAL	\$

DETALLE DE USO DE RECURSOS POR TIPO DE APORTACIÓN		
TIPO DE APORTACIÓN	USO DEL RECURSO	MONTO DESTINADO
APORTACIÓN ACADEMIA		
	SUBTOTAL	\$

8. DESCRIPCIÓN INDICADORES Y RESULTADOS ESPERADOS DERIVADOS DEL USO DEL RECURSO.



INDICADORES Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO		
TIPO DE APORTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO
JALISCO COMPETITIVO	Documento de derrama económica generada.	1
	Número de emprendedores, MiPyMes, artesanos apoyados.	25 por lo menos.
APORTACIÓN DEL SOLICITANTE		
APORTACIÓN FEDERAL		
OTRAS APORTACIONES		
APORTACIÓN MUNICIPAL		
APORTACIÓN ACADEMIA		

9. DESCRIPCIÓN ENTREGABLES POR APORTACIÓN.

a) **Proyectos sin concurrencia Federal** (Incluye aportaciones del Solicitante, otras aportaciones, del Estado, Municipales y Academia conforme apliquen)

ENTREGABLES		
No	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	CANTIDAD
1	Padrón único de Beneficiarios	1
2	Informe Final	1
3	Expediente con Facturas que comprueben el gasto realizado (En formato	1



	PDF y XML y validación antes el SAT)	
4	Concentrado que contenga mínimo 25 reportes de ventas (1 reporte por cada comercio)	1
5	Documento de reporte de derrama económica total	1
6	Concentrado de Fotografías de cada comercio instalado (25 fotografías mínimo)	1
7	Concentrado de Fotografías del evento general	1

b) Proyectos con concurrencia Federal

APLICA EXCLUSIVAMENTE EN CASO QUE EL PROYECTO CUENTE CON CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN

ENTREGABLES		
No.	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	CANTIDAD

"Yo, Acepto que los recursos que obtenga para la ejecución del proyecto postulado a través del Programa Jalisco Competitivo son públicos y serán utilizados para los fines que fueron autorizados y que están descritos en esta solicitud".

Nombre Completo y
Firma del Representante Legal